
Poder Judicial de Salta
DECLARACIÓN JURADA
LICENCIA PARA POBLACIÓN DE RIESGO – COVID-19
Acordada N° 13082 y 13101

Salta, 20 de abril de 2020

Magistrados/as, Funcionarios/as y Agentes:

Me dirijo a Uds. a fin de informarles que en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, deberán comunicar obligatoriamente mediante **Declaración Jurada** si se encuentran incluidos en una o más situaciones/factores de riesgo, a fin de solicitar la licencia correspondiente por encontrarse **eximidos** de concurrir a su lugar de trabajo.

Aquellos agentes que se encuentran incluidos en el Punto X inciso a) de la Acordada 13082 “Personas de 60 años o más” **no deberán** realizar la presente Declaración, encontrándose obligatoriamente eximidos de concurrir a trabajar.

La Declaración Jurada se realizará **únicamente** mediante el sistema de Autogestión de Recursos Humanos, habilitado para ello.

Cómo realizarla:

- 1) Ingresar a www.justiciasalta.gov.ar / **Intranet** / **RRHH COVID-19**
- 2) Completar **Número de Legajo** y **Clave**.



- 3) Sobre el menú de opciones (lado izquierdo), hacer clic en la opción **RECURSOS HUMANOS**.
- 4) Luego presionar sobre el botón **COVID-19**.
- 5) Allí se desplegará la opción para solicitar la documentación **LICENCIA POBLACIÓN DE RIESGO - DDJJ**



SE HACE SABER QUE:

- Deberá adjuntar la documentación probatoria que en cada caso se solicita, dentro un plazo máximo de 48 horas hábiles.
- De no adjuntarse la documentación correspondiente, su solicitud será **inadmisible**.
- Una vez presentada la declaración jurada completa, deberá seguir el trámite a través de la misma vía a fin de **notificarse** en relación a la **admisibilidad** de la Licencia.
- En la plataforma web encontrará las instrucciones para completar la Declaración Jurada. En caso de que surgiera algún inconveniente, o para asesorarse sobre cómo completarla podrán comunicarse con los móviles: 387-5217059 / 387-4411306 / 387-6054888 / 387-4625401 en el horario de 09:00 a 21:00hs.

Saludo a Uds. atentamente.-



Dr. MARINA RUSSO
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA